ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS		Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Puerto Gaitán, 5 marzo de 2026

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 0055 DEL CATORCE (14) DE ENERO DEL 2026

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

2 **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

NÚMERO CONTRATO:	**0055 DEL CATORCE (14) DE ENERO DEL 2026**
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026** **Nit. 902.023.390-9** **R/L JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ** **C.C. N° 17.421.887 DE ACACIAS**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No. 1518 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META**
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS **($531.316.753)** M/CTE
TERMINO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2026
PRORROGA	N/A
ADICION	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR(A) del contrato **N°0055 DEL CATORCE (14) DE ENERO DEL 2026**, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día **30 ENERO AL 28 FEBRERO DE 2026** así:

No.	OBLIGACIONES TÉCNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Dejar copia de documentos constitutivos del informe de visita, en las instituciones educativas oficiales, debidamente firmada por la interventoría y el personal administrativo o Docente que atendió la visita en la institución educativa	En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que, durante el periodo comprendido entre el treinta (30) de enero y el veintiocho (28) de febrero de 2026, el **Consorcio Intertransporte 2026** realizó visitas de seguimiento a la ejecución del Programa de Transporte Escolar, aplicando los formatos establecidos para la inspección de rutas y verificación de vehículos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme al cronograma de visitas previamente aprobado.

No.	OBLIGACIONES TÉCNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
2	Recibir y radicar en la Secretaría de Educación, las solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias por parte los beneficiarios y / o ciudadanos	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que, durante el periodo comprendido entre el treinta (30) de enero y el veintiocho (28) de febrero de 2026, no se registraron quejas, reclamos ni reportes de inconformidad por parte de la comunidad educativa en relación con la prestación del servicio de transporte escolar. La ausencia de novedades evidencia que el servicio se ejecutó de manera continua, eficiente y conforme a las condiciones técnicas, operativas y de seguridad establecidas contractualmente. Asimismo, refleja el cumplimiento oportuno de las rutas programadas, el adecuado estado de los vehículos, la idoneidad del personal asignado y la correcta coordinación logística, garantizando el traslado seguro y puntual de los estudiantes beneficiarios. En consecuencia, se concluye que durante el periodo evaluado la prestación del servicio se desarrolló con normalidad, cumpliendo los estándares de calidad exigidos y contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades académicas
3	Verificar las conductas que puedan constituir incumplimiento por parte de los contratistas del Servicio de Transporte Escolar, en cuanto a los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades previstos en los correspondientes contratos, manuales y reglamentos emitidos por la Secretaria de educación, así como del proceder de los empleados, agentes o dependientes de los contratistas del Servicio de Transporte Escolar, al desconocer los principios de igualdad de acceso, respeto y dignidad de los estudiantes del distrito	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que, durante el periodo evaluado, no se evidenció ninguna conducta atribuible al **Consorcio Intertransporte 2026** que ameritara la adopción de medidas sancionatorias, la imposición de multas o la aplicación de cláusulas penales contractuales. Lo anterior obedece a que el contratista dio cumplimiento oportuno y adecuado a las obligaciones técnicas, administrativas, operativas y legales pactadas, ejecutando el servicio conforme a las condiciones establecidas en el contrato y a los lineamientos del programa. No se presentaron incumplimientos, retrasos injustificados, deficiencias en la prestación del servicio ni situaciones que configuraran causales de sanción. En consecuencia, se deja constancia de que la ejecución contractual durante el periodo evaluado se desarrolló dentro de los parámetros de legalidad, eficiencia y responsabilidad exigidos.
4	Coordinar y realizar, con el acompañamiento del supervisor, las reuniones que considere necesarias con el operador del servicio de transporte escolar	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** requirió formalmente a esta supervisión la realización de una Reunión Técnica de Coordinación, con el propósito de articular acciones para el inicio y reanudación del Programa de Transporte Escolar correspondiente al Contrato N.° 1518 de 2025, así como para la preparación y puesta en marcha del Contrato de Interventoría N.° 0055-2026 del Programa de Transporte Escolar 2026. Dicha solicitud tuvo como finalidad garantizar una adecuada planeación, fortalecer la coordinación operativa entre las partes y asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y contractuales establecidos, permitiendo así una ejecución organizada y eficiente del programa desde el inicio de la vigencia 2026.

No.	OBLIGACIONES TÉCNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
5	Realizar Dos (02) visitas mensuales a los establecimientos educativos oficiales urbano y rurales donde se prestará el servicio de transporte confirmando las garantías del servicio prestado a los estudiantes asumiendo la totalidad de los gastos logísticos de los respectivos desplazamientos y visitas. Para tal caso, deberá evidenciar con documentos, planillas y evidencia fotográfica de la visita.	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que durante el periodo comprendido entre el treinta (30) de enero y el veintiocho (28) de febrero de 2026, el contratista realizó visitas de seguimiento a la ejecución del servicio, aplicando los formatos establecidos para la inspección de rutas y vehículos. Estas acciones permitieron verificar las condiciones operativas y garantizar la adecuada prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Puerto Gaitán.
6	Presentar constancias escritas de permanencia suscritas por los diferentes directivos docentes donde se evidencia el objetivo y alcance de la visita	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el Consorcio realizó visitas de seguimiento a la ejecución del servicio, aplicando los formatos establecidos para la inspección de rutas y vehículos correspondientes al programa de transporte escolar. Dichas actividades permitieron verificar el cumplimiento de las condiciones operativas exigidas
7	Presentar el cronograma de visitas y plan de actividades de interventoría a la supervisión, una vez se perfeccione el respectivo contrato y antes de iniciar las actividades	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** presentó el plan de actividades y el cronograma correspondiente para la ejecución del Programa de Transporte Escolar. Una vez realizada la revisión técnica y administrativa por parte de la supervisión, se verificó que los documentos se ajustaban a las condiciones contractuales, a los lineamientos operativos del programa y a la planeación establecida para la vigencia. En consecuencia, dichos instrumentos fueron aprobados, lo cual permitió el inicio formal y organizado de las actividades previstas en el marco del contrato, garantizando una adecuada programación y seguimiento a la prestación del servicio.
8	Revisar los informes de gestión que presente el operador del trasporte escolar, y en consecuencia, debe emitir y presentar concepto al supervisor del contrato.	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** realizó la revisión del informe de avance físico y financiero correspondiente a los recursos del **Sistema General de Regalías** para su cargue en la plataforma **GESPROY**, en cumplimiento de los lineamientos de seguimiento establecidos. Así mismo, se precisa que el contratista **Transportes Especiales La Estrella S.A.S.** no ha presentado la Cuenta Parcial No. 2 del Contrato No. 1518, por lo que la revisión técnico-financiera de dicha parcial queda pendiente hasta su radicación formal.
9	Coordinar con el responsable definido por la Secretaría de Educación para la revisión financiera a los informes presentados por el operador del trasporte escolar, para que se unifique el informe técnico y financiero y se proceda para el respectivo pago	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** informó que no ha sido posible revisar la Cuenta Parcial No. 2 del Contrato No. 1518 de 2025, debido a que esta no ha sido radicada formalmente por el contratista. En consecuencia, la interventoría queda a la espera de su presentación para realizar la correspondiente revisión técnica y financiera.
10	Realizar seguimiento de manera permanente, al cumplimiento de las acciones formuladas por el operador del trasporte escolar, a partir de los resultados de las visitas de verificación de estándares durante la visita y/o seguimientos a	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el Consorcio realizó visitas de seguimiento al operador del programa de transporte escolar, en las cuales se evidenció el cumplimiento de las rutas y horarios establecidos. Asimismo, se efectuó la

No.	OBLIGACIONES TÉCNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	requerimientos	verificación de las planillas de viaje correspondientes a cada ruta escolar, confirmando la adecuada ejecución del servicio
11	Presentar informe mensual de la ejecución del contrato vigilado, que contenga la siguiente información: A. Información general del contrato. B. Información relacionada con el cumplimiento de metas. C. Número de visitas a Sedes Educativas realizadas durante el mes. D. Reporte de peticiones, quejas o solicitudes presentadas por la comunidad educativa y los resultados obtenidos. E. Reuniones en los que participó durante el mes y acciones de mejora propuestas. F. Reporte de situaciones presentadas que puedan afectar el trasporte escolar a los Titulares de derechos por parte del Operador. G. Reporte de situaciones que generen concepto y obligación de tomar acciones preventivas y correctivas en el trasporte escolar	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el Consorcio presentó el informe de ejecución del contrato, pues el documento consolida de manera técnica, legal, administrativa y financiera el desarrollo de las actividades de interventoría del programa de transporte escolar del municipio de Puerto Gaitán, incorporando el análisis de cumplimiento, los soportes requeridos y la trazabilidad de los procesos ejecutados
12	Entrega de documentos soporte de visitas que den cuenta de las actividades técnicas, administrativas y contables realizadas en cumplimiento del contrato vigilado	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** presentó el informe de ejecución, anexando el registro fotográfico y la evidencia documental de las inspecciones realizadas a las rutas escolares y a los vehículos vinculados al servicio. Con base en dichas verificaciones, se evidenció el cumplimiento por parte del operador de los parámetros operativos, técnicos y administrativos establecidos para la adecuada prestación del servicio de transporte escolar.
13	Asistir y participar en el Comité Técnico de seguimiento y ejecución al Programa de trasportes escolar, el cual estará integrado así: A. El contratista del trasporte público escolar B. El interventor C. El Secretario de Educación D. El profesional de apoyo a la supervisión de la interventoría De cada comité se realizará un acta de reunión la cual debe ser elevada por el contratista del trasporte público escolar y la interventoría dejando plasmado los asuntos a tratar como estado de ejecución, novedades contractuales y demás temas relevantes; se debe anexar registro fotográfico	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** participó en la Reunión Técnica de Coordinación del contrato de transporte escolar, convocada por el Secretario de Educación, la cual se realizó de manera virtual a través de **Microsoft Teams**. En dicha reunión participaron el operador **Transportes Especiales La Estrella S.A.S.**, profesionales de la Secretaría de Educación y el equipo encargado de la interventoría, con el fin de coordinar aspectos técnicos y operativos relacionados con la ejecución del servicio.
14	Efectuar el control de la calidad a los vehículos, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas, así como de las obligaciones pactadas	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que, durante la ejecución contractual, el **Consorcio Intertransporte 2026** realizó la inspección de los vehículos vinculados al servicio de transporte escolar, utilizando los formatos establecidos para tal fin.

No.	OBLIGACIONES TÉCNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
		Dicha actividad se llevó a cabo el día 31 de enero de 2026 en el parqueadero automotor del operador **Transportes Especiales La Estrella S.A.S.**, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y documentales exigidos para la prestación del servicio.
15	Supervisar el cumplimiento de las funciones de la monitora y el conductor de la cual deberá existir registro de este	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que, dentro del alcance de las visitas efectuadas por la interventoría, se evidenció el cumplimiento por parte del contratista de las rutas, horarios y paraderos establecidos para la prestación del servicio. Dichas verificaciones quedaron documentadas en los formatos de inspección de recorrido y de vehículo–conductor. Asimismo, se revisó el diligenciamiento de las planillas de viaje correspondientes a cada vehículo, confirmando la trazabilidad y control de los desplazamientos realizados
16	Verificar la existencia y seguimiento que realiza la empresa al programa de prevención de accidentalidad	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** evidenció el cumplimiento, por parte del operador del programa de transporte escolar **Transportes Especiales La Estrella S.A.S.**, de las obligaciones establecidas en el Contrato No. 1518 de 2025. Dicho cumplimiento se encuentra soportado en las planillas de recorrido correspondientes a cada uno de los viajes efectuados, las cuales permiten verificar la trazabilidad y la correcta ejecución del servicio.
17	Verificar la existencia de programas de capacitación a los conductores y monitoras, evaluando su contenido	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** verificó que el operador del programa de transporte escolar, **Transportes Especiales La Estrella S.A.S.**, incluyó dentro de su cronograma de actividades jornadas de capacitación dirigidas a conductores y monitoras vinculados al servicio. Estas capacitaciones contemplan temas relacionados con la atención y servicio al cliente enfocado en población estudiantil, el manejo adecuado de situaciones con padres de familia y comunidad educativa, la aplicación de protocolos de seguridad durante los recorridos (ascenso y descenso seguro, control de estudiantes en ruta y actuación ante emergencias) y la promoción de buenas prácticas de conducción preventiva y responsable.
18	Verificar que los vehículos utilizados para la prestación del servicio de transporte sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas en las normas de transporte	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el Consorcio efectuó inspecciones a los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte escolar, utilizando para ello el formato de inspección mensual y el formato de inspección de pre-uso correspondiente a cada automotor. Estas verificaciones permitieron evaluar las condiciones técnicas, operativas y de seguridad de la flota vinculada al programa
19	Verificar que los vehículos utilizados cuentan con la documentación y equipo vigente en materia de transporte escolar	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el Consorcio, mediante la aplicación del formato de inspección mensual, efectuó la verificación de la documentación obligatoria de los vehículos vinculados al servicio, incluyendo SOAT, seguro extracontractual, certificado técnico-mecánico, tarjeta de propiedad, certificado de operación y registro de cambio de aceite. Adicionalmente, a través del sistema RUNT se corroboró la

No.	OBLIGACIONES TÉCNICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
		autenticidad y vigencia de cada uno de estos documentos, garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos y operativos exigidos
20	Verificar que el transportador y/o contratista informe mensualmente mediante comunicación escrita los datos de los vehículos, conductor, monitora y supervisor	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el Consorcio verificó el informe mensual presentado por el operador, constatando que dicho documento evidencia el cumplimiento de la actividad correspondiente en el marco de la ejecución del programa de transporte escolar
21	Verificar el cumplimiento de las rutas, horarios, paraderos, orígenes y destino aprobados, para lo cual deberá llevar un registro en el cual se indique el sitio y la hora de inicio de esta, así como, la hora en que finaliza el recorrido y el número de niños transportados	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que, durante las visitas efectuadas por el Consorcio a las diferentes rutas escolares, se evidenció que el operador está dando cumplimiento integral a las obligaciones establecidas para la prestación del programa de transporte escolar. Las verificaciones realizadas confirman que el servicio se desarrolla conforme a los parámetros y exigencias establecidos en el Contrato 1518 de 2025
22	Verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aplicables al transporte escolar de acuerdo con las normas vigentes para el momento de la ejecución	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que, durante los recorridos de inspección efectuados a los vehículos vinculados a la prestación del servicio de transporte escolar, se evidenció el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad establecidos, así como de las normas vigentes aplicables al transporte escolar. Las verificaciones realizadas permiten confirmar que la flota cumple con las condiciones operativas y sanitarias requeridas para la adecuada prestación del servicio
23	Verificar mensualmente el informe del contratista de trasporte escolar sobre el índice de desempeño de acuerdo con la siguiente tabla de ponderación: **INDICE** / **% PONDERACION** Regularidad: 10 Puntualidad: 15 Accidentalidad: 25 Relevos mayores a lo permitido: 20 Fallas mecánicas: 20 Multas: 10 TOTAL: 100	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que se realizó la verificación del índice de desempeño correspondiente al programa de transporte escolar. De acuerdo con la tabla de ponderación evaluada, se evidenció que el servicio presenta un cumplimiento del 100% en el municipio de Puerto Gaitán, reflejando la adecuada ejecución de las actividades programadas y el cumplimiento integral de los parámetros establecidos Regularidad: 0/17=10% Puntualidad: 0/428=15% Accidentalidad: 0/17=25% Relevos mayores a lo permitido: 0/17=20% Fallas mecánicas: 0/17=20% Multas: 0/17=10% Total: 100%

No.	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato objeto de interventoría	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** informó que no ha sido posible realizar la verificación del cumplimiento de los pagos de salarios y demás obligaciones laborales por parte del operador **Transportes Especiales La Estrella S.A.S.**, debido a que este no ha presentado la Cuenta Parcial No. 2 del Contrato No. 1518 de 2025. En consecuencia, dicha verificación queda pendiente hasta que el operador radique formalmente la respectiva cuenta parcial junto con los soportes correspondientes
2	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones del proceso de selección que antecedió la celebración del contrato objeto de interventoría, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.	El Consorcio efectuó la revisión de las hojas de vida del personal vinculado a la operación del programa de transporte escolar. Como resultado de dicha verificación, se constató que el personal cumple con los requisitos establecidos en el contrato, motivo por el cual no se registraron novedades ni modificaciones en las hojas de vida durante el periodo evaluado
3	Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentran cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que, una vez realizadas las visitas de campo, el Consorcio consolidó una base de datos del personal operativo vinculado al programa de transporte escolar, incorporando la información individual de cada integrante. A partir de dicha consolidación, se efectuó un cruce de información con el personal ofertado inicialmente, verificándose que todos se encuentran previamente autorizados por esta supervisión. En cumplimiento de los procedimientos de control, la interventoría realizó además la validación del estado del personal en los sistemas BDUA, RUAF y ADRES, confirmando su afiliación y permanencia en el Sistema de Seguridad Social
4	Verificar y asegurar que el personal del contratista objeto de interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada para la ejecución de las actividades	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el Consorcio verificó que el personal operativo vinculado al programa de transporte escolar portara la dotación correspondiente, incluyendo los uniformes reglamentarios. Este cumplimiento quedó evidenciado en el registro fotográfico anexado al presente informe, el cual respalda la adecuada identificación y presentación del personal durante la prestación del servicio.
5	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Municipio de Puerto Gaitán y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la operación del servicio. En consecuencia, el programa de transporte escolar se ejecutó de manera continua y conforme a lo establecido en el contrato
6	Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por parte del contratista objeto de interventoría de las obligaciones contractuales	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el Consorcio presentó el informe de ejecución del periodo del programa de transporte escolar, en el cual se detalla el ejecución técnica y financiera del Programa de Transporte Escolar en el municipio de Puerto Gaitán

No.	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
7	Revisar la vigencia de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil contractual, SOAT y demás documentos requeridos para circular el vehículo	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual del Contrato 1518 de 2025, el Consorcio efectuó la revisión integral de la documentación de cada uno de los vehículos vinculados al programa, tanto en su soporte físico como mediante la consulta en la plataforma del RUNT. Los documentos verificados se anexan como parte del presente informe, en cumplimiento de los procedimientos de control y trazabilidad establecidos
8	Realizar reuniones con el contratista objeto de interventoría por lo menos una (1) reunión por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato donde se levante actas de reunión y registro fotográfico que documenten el estado del mismo.	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que se participó en el en la reunion virtual de coordinación relacionado con el Contrato N.° 1518 de 2025 y el Contrato de Interventoría N.° 0055-2026 en Puerto Gaitán, espacio en el cual esta supervisión realizó la presentación oficial del equipo de interventoría encargado del seguimiento, control y verificación del programa de transporte escolar del municipio.
9	Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el Consorcio atendió el llamado verbal realizado por esta supervisión para la suscripción del Acta de Inicio. Dicho documento fue firmado el día 30 enero de 2026 en las instalaciones de la Secretaría de Educación del municipio de Puerto Gaitán, Meta, cumpliendo con los procedimientos establecidos para la puesta en marcha del contrato
10	Elaborar las demás actas que le correspondan tales como: actas de suspensión, reiniciación, terminación, de recibo final, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio De Puerto Gaitán.	Como supervisor del contrato, me permito informar que durante el periodo evaluado no se suscribieron actas adicionales relacionadas con el consorcio, por consiguiente, se realizó el acta de reinicio del Contrato No. 1518-2026 con el operador del servicio de transporte escolar del municipio.
11	Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente	Como supervisor del contrato, informo que durante el periodo reportado no fue necesario aplicar sanciones contractuales al programa de transporte escolar. En consecuencia, el servicio se prestó conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales.
12	Requerir al contratista cuando incumpla obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Municipio de Puerto Gaitán y, de resultar pertinente, avisar a la aseguradora	Como supervisor del contrato, se certifica que durante la ejecución del contrato la interventoría no requirió al contratista TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA S.A.S. por presunto incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En consecuencia, el servicio de transporte escolar se garantizó y se prestó de manera adecuada y conforme a lo establecido
13	Revisar y aprobar los informes solicitados al contratista	El consorcio durante la ejecución del contrato no requirió al operador presenta informes de ejecución técnica y financiera del contrato 1518-2025.
14	Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión un resumen de la vigencia del contrato y las pólizas del contratista que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato	Como supervisor del contrato, informo que durante la ejecución del contrato no fue requerido el operador ni al consorcio para la presentación del cuadro resumen de la ejecución del contrato 1518 de 2025.
15	Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el	Como supervisor del contrato, se deja constancia de que se adelantó el acta de reinicio del contrato 1518 de 2025 en compañía del

No.	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Municipio de Puerto Gaitán, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato	**Consorcio Intertransporte 2026**, en calidad de interventoría, con el fin de formalizar la reanudación de las actividades y revisar el estado y avance de la ejecución contractual.
16	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar juntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del servicio. Dará traslado al Municipio De Puerto Gaitán, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.	Como supervisor del contrato, informo que durante el periodo alcanzado no se presentaron sugerencias, reclamaciones ni consultas por parte del contratista, desarrollándose las actividades sin novedades que afectaran la ejecución del programa

No.	OBLIGACIONES DE ORDEN JURÍDICO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Conocer sobre la normatividad vigente en materia técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable que se relacione con las actividades a ejecutar en el contrato objeto de interventoría y en el presente objeto contractual, las cuales pueden ser de orden nacional, departamental o municipal	Como supervisor del contrato, se deja constancia de que el consorcio se encuentra actualizado en la normatividad vigente aplicable al presente contrato, incluyendo leyes, decretos, resoluciones y demás disposiciones de orden nacional, departamental y municipal, garantizando así el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales
2	Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales	Como supervisor del contrato, se deja constancia de que el consorcio se mantiene actualizado respecto a la normatividad vigente que rige el presente contrato, realizando un seguimiento permanente a las disposiciones aplicables con el fin de asegurar una ejecución adecuada y conforme a los lineamientos legales establecidos.
3	Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, los entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las actividades objeto del contrato y de esta interventoría, las cuales serán remitidas a la Supervisión para la continuidad en el trámite de esta y cumplimiento de términos de ley.	Como supervisor del contrato, se informa que durante el periodo reportado no se registraron solicitudes, peticiones ni requerimientos por parte de la comunidad o de los entes de control relacionados con la operación del programa de transporte escolar
4	Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución del contrato objeto de esta interventoría	Como supervisor del contrato, se deja constancia de que durante el periodo reportado no fue necesario brindar apoyo para la atención o resolución de peticiones, reclamaciones o actuaciones de carácter judicial relacionadas con la ejecución del contrato a cargo de esta interventoría
5	Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	En relación con el periodo alcanzado, el contratista informa que la interventoría revisó el cumplimiento de los pagos de salarios y demás obligaciones laborales a su cargo, confirmando que dichas obligaciones se encuentran debidamente cumplidas conforme a lo establecido en el contrato
6	Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición	Como supervisor del contrato, se deja constancia de que durante la ejecución del mismo no fue necesario solicitar la aplicación de multas o

No.	OBLIGACIONES DE ORDEN JURÍDICO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
		sanciones por parte de esta interventoría, evidenciando el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales por parte del contratista

No.	OBLIGACIONES FINANCIERAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato objeto de interventoría con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Municipio de Puerto Gaitán deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.	Como supervisor del contrato, se deja constancia de que el Consorcio presentó el informe de ejecución de actividades, en el cual se evidencia de manera técnica, legal, administrativa y financiera el desarrollo del contrato objeto de interventoría, incluyendo los respectivos soportes que respaldan la ejecución realizada.
2	Aprobar los balances financieros soportes de cada factura	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el Consorcio presentó el informe de ejecución de actividades, en el cual se evidencia de manera técnica, legal, administrativa y financiera la ejecución del contrato objeto de interventoría, acompañado de los soportes correspondientes que respaldan las actividades realizadas
3	Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que durante la ejecución del mismo no fue requerida la realización de la presente actividad, toda vez que no se presentaron modificaciones ni adiciones al contrato vigente

No.	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	En calidad de supervisor del contrato, dejo constancia de que el CONSORCIO ha asumido plenamente la responsabilidad por la vinculación del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, así como por la celebración de los subcontratos necesarios. Se verifica que dichas actuaciones se realizan exclusivamente en su nombre, por su cuenta y riesgo, sin generar para el MUNICIPIO obligación, responsabilidad o solidaridad alguna derivada de tales gestiones
2	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	El contratista presentó las planillas de seguridad social correspondientes, las cuales fueron pagadas en las siguientes fechas y con los respectivos números de referencia: la planilla N° 51436411 pagada el 16/02/2026, planilla N° 58914816 pagada el 27/02/2026, planilla N° 9500171130 pagada el 23/02/2026, planilla N° 9500053946 pagada el 23/02/2026, planilla N° 9500800911 pagada el 02/03/2026, planilla N° 57510408 pagada el 25/02/2026, planilla N°52098814 pagada el 18/02/2026, planilla N°27937389 pagada el 16/02/2026 y planilla N°60685057 pagada el 05/03/2026 con pago a SALUD (NUEVA EPS-SALUD TOTAL-SANITAS EPS) PENSIONES (PORVENIR-PROTECCIÒN-COLPENSIONES), ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS Y CAJA DE COMPENSACION COFREM
3	Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.	El contratista atendió oportunamente cada uno de los requerimientos de esta supervisión, suscribiendo el acta de inicio del Contrato, el día 30 enero de 2026, y cumpliendo con los procedimientos establecidos para el cierre contractual ante la Secretaria de educación

No.	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
4	Constituir las garantías establecidas en el contrato y allegarlas para su respectiva aprobación	El contratista realizo la compra de la póliza para la suscripción del contrato **0055-2026**, las cuales se encuentran aprobadas por la administración municipal
5	Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones	Esta supervisión no ha requerido al contratista la constitución, ampliación, prórroga o modificación de las garantías, en caso de que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, dado que el Contrato se encuentra en correcta ejecución de sus actividades deportivas y recreativas.
6	Suscribir acta de liquidación, posterior a la terminación del presente contrato y presentar informe final de ejecución con los debidos soportes que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, el cual deberá ser avalado por el supervisor del mismo	Esta supervisión no ha requerido al contratista suscribir actas de terminación y liquidación, dado que el contrato se encuentra en ejecución. Por lo tanto, se certifica que el **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026** está siempre dispuesta a atender cualquier requerimiento que se presente.
7	Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato	Esta supervisión certifica que el contratista asumió todos los gastos y costos derivados de los servicios logísticos generados durante el desarrollo de las actividades contractuales, cumpliendo con las obligaciones pactadas y sin generar compromisos financieros adicionales para la entidad contratante.
8	Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo	El contratista ha dado respuesta oportuna y efectiva a cada uno de los llamados realizados por esta supervisión, demostrando compromiso y responsabilidad en la atención de las solicitudes relacionadas con los servicios de interventoría del programa de transporte escolar del municipio de Puerto Gaitán.
9	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	El contratista no ha accedido a peticiones ni amenazas provenientes de personas que actúan fuera de la ley. En todo momento, se mantuvo firme en el cumplimiento de sus obligaciones, informando oportunamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable, sobre cualquier intento de presión indebida. Gracias a esta actitud, se garantizó la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.
10	Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. en caso que aplique	Como supervisor, se puede certificar que el contratista cumplió con los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, según lo consignado en el *Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas DOR-MN-04 Versión 01*. Asimismo, se verificó que se cumplió con los requisitos específicos para tareas de alto riesgo, para contratistas permanentes y, en caso que aplique, para propietarios de las edificaciones.
11	Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.	Como supervisor del contrato, se certifica que el contratista cumplió con los deberes de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el *Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas DOR-MN-04 Versión 01*, el cual está disponible para consulta en la página web de la entidad.
12	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato	El contratista mantuvo absoluta reserva de la información con ocasión a la ejecución del contrato

No.	OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Propender por el logro de los objetivos contractuales pactados participando de manera activa en el equipo que se conforme con el contratista y el municipio, a fin de resolver conjuntamente dificultades de orden ambiental y social	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** acató la directriz orientada al logro de los objetivos contractuales, participando activamente en los espacios de articulación con el contratista y la administración municipal. Lo anterior permitió fortalecer la coordinación institucional y atender de manera oportuna las situaciones de orden ambiental y social que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato, evidenciando el compromiso del consorcio con el adecuado desarrollo del programa y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2	Verificar que la totalidad de las actividades ambientales realizadas por el contratista se ejecuten en cumplimiento a las normas aplicables al contrato	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** realizó el seguimiento a las actividades ambientales ejecutadas por el contratista, verificando que estas se desarrollaran conforme a la normatividad aplicable y a las obligaciones establecidas en el contrato. Dicha verificación se efectuó en el marco de la interventoría al Programa de Transporte Escolar, incluyendo el seguimiento a los procedimientos, protocolos y medidas ambientales adoptadas para garantizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental.
3	Verificar que el contratista y sus proveedores cuenten con todos los permisos, autorizaciones y lineamientos ambientales exigidos por la normatividad vigente	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** realizó la verificación de que el contratista y sus proveedores contaran con los permisos, autorizaciones y lineamientos ambientales exigidos por la normatividad vigente. Dicha verificación permitió garantizar que la prestación del servicio del Programa de Transporte Escolar se desarrollara conforme a los requisitos legales, contractuales y a los criterios de cumplimiento ambiental establecidos.
4	Propender por la implementación durante el desarrollo del contrato de las medidas de manejo ambiental propuestas por el contratista y evaluar el desempeño en las áreas en mención, exigiendo al contratista la adopción inmediata de acciones correctivas si asi lo requieren	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** realizó seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental adoptadas por el contratista durante la ejecución del contrato, evaluando su cumplimiento en las áreas correspondientes. Así mismo, se solicitó la adopción de acciones correctivas cuando se identificaron desviaciones frente a la normatividad o a los lineamientos contractuales, con el fin de garantizar que las actividades del Programa de Transporte Escolar se desarrollen bajo criterios de legalidad, sostenibilidad y responsabilidad ambiental.
5	Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgo derivados de la ejecución del contrato	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** identificó los posibles impactos ambientales y factores de riesgo derivados de la ejecución del contrato, presentando recomendaciones y medidas orientadas a su mitigación, prevención y control. Dichas acciones se fundamentan en las observaciones realizadas durante el seguimiento al Programa de Transporte Escolar, con el fin de garantizar una adecuada gestión ambiental y el cumplimiento de los lineamientos normativos y contractuales.
6	De manera específica deberá vigilar que los vehículos utilizados durante la	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** realizó la verificación del cumplimiento de la normatividad

No.	OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	ejecución del contrato cumplan con la normatividad ambiental vigente	ambiental vigente por parte de los vehículos vinculados al Programa de Transporte Escolar, actividad llevada a cabo el 31 de enero de 2026. Durante esta inspección se revisaron los certificados de emisiones contaminantes, el estado mecánico de los sistemas relacionados con el control ambiental y los demás requisitos legales aplicables, evidenciando que los vehículos operan conforme a los lineamientos ambientales establecidos.
7	Prevenir, mitigar y/o controlar la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en los programas ambientales	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** realizó acciones de seguimiento y control orientadas a prevenir, mitigar y corregir los impactos ambientales derivados de la ejecución del contrato. Estas actividades permitieron verificar la aplicación de las medidas ambientales establecidas, garantizando que el Programa de Transporte Escolar se desarrolle conforme a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos contractuales.
8	Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental y de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** realizó seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. Esta verificación incluyó el seguimiento a los protocolos de prevención, el uso de elementos de protección y la aplicación de medidas ambientales por parte del contratista, garantizando que el Programa de Transporte Escolar se desarrollara conforme a las normas vigentes y a los lineamientos contractuales establecidos.
9	Apoyar la revisión de los informes presentados por el contratista cuando se requiera la verificación de algún componente de tipo ambiental	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia de que el **Consorcio Intertransporte 2026** no ha realizado la revisión de los informes ambientales del contratista, debido a que el operador **Transportes Especiales La Estrella S.A.S.** no ha presentado la Cuenta Parcial No. 2 del contrato. En consecuencia, la interventoría se encuentra a la espera de la radicación formal de dicha cuenta parcial para efectuar la verificación de los componentes ambientales y emitir el concepto técnico correspondiente.

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el(la) contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así:

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
SALUD 01 Y PENSION 01	51436411	16/02/2026	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300
SALUD 02 Y PENSION 02	58914816	27/02/2026	$ 712.500	$ 912.000	$ 138.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.763.400
SALUD 2 Y PENSION 2	9500171130	23/02/2026	$ 408.000	$ 522.300	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 947.400
SALUD 2 Y PENSION 2	9500053946	23/02/2026	$ 793.800	$ 1.016.000	$ 33.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.843.000
SALUD 2 Y PENSION 2	9500800911	2/03/2026	$ 350.000	$ 448.000	$ 14.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 812.700
SALUD 2 Y PENSION 2	57510408	25/02/2026	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300
SALUD 2 Y PENSION 2	52098814	18/02/2026	$ 303.000	$ 387.900	$ 12.700	$ 0	$ 0	$ 48.500	$ 752.100
SALUD 1 Y PENSION 1	27937389	16/02/2026	$ 300.000	$ 384.000	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600
SALUD 2 Y PENSION 2	60685057	5/03/2026	$ 300.000	$ 384.000	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600
VALOR TOTAL									$ 8.528.400

5 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE MES/PAGO PARCIAL/CORTE	$75.902.393,28
PAGOS ANTERIORES	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$455.414.359,72
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$531.316.753

6 **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISOR certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el **30 ENERO AL 28 FEBRERO DE 2026**, por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE ($75.902.393,28)**

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS
SECRETARIO DE EDUCACION
SUPERVISOR

Elaboro: María Angélica castillo	Revisó: Ferney Alvarez	Aprobó: Didiher Emil Ovalle Rojas
Cargo Profesional CPS 535	Cargo: Profesional CPS	Cargo: Secretario De Educación